

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE INICIO	Código: GES-FO-001 Versión: 3 Fecha de aprobación: 15-Jun-2022 Clasificación: Pública

CONTRATO ☐
 PROYECTO ☐
 FASE O ETAPA ☒
 o. Fase /Etapa: Componente II

OTRO ☐

LUGAR Y FECHA	BOGOTÁ 31/07/2024
CONTRATO NÚMERO	018- PAF-MENPNIE-O-021-2024
TIPO DE CONTRATO	OBRA
OBJETO	“ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/U OBRAS REQUERIDAS PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AULAS Y/O BATERÍAS SANITARIAS, EN SEDES AFECTADAS POR EMERGENCIA - GRUPO 9”
NOMBRE DEL PROYECTO	“ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/U OBRAS REQUERIDAS PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AULAS Y/O BATERÍAS SANITARIAS, EN SEDES AFECTADAS POR EMERGENCIA - GRUPO 9” COMPONENTE II - INSTITUCION EDUCATIVA ELOY QUINTERO ARAUJO – SEDE: INSTITUCION EDUCATIVA ELOY QUINTERO ARAUJO – BOSCONIA - CESAR
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	MUNICIPIO BOSCONIA – CESAR, (INSTITUCION EDUCATIVA ELOY QUINTERO ARAUJO, SEDE: I.E ELOY QUINTERO ARAUJO)
VALOR PARA ESTA SEDE	\$376.119.120,67- TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS NOTA: SE ACLARA QUE EL VALOR DE EJECUCIÓN DEL COMPONENTE II DEPENDE DEL RESULTADO FINAL DEL COMPONENTE I
VALOR DEL ANTICIPO (CUANDO APLIQUE)	N/A
CONTRATISTA	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S NIT: 900.185.357-2 REPRESENTANTE LEGAL: CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ C.C:39.620.686.
INTERVENTOR	LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 9.050.725 EXPEDIDA EN CARTAGENA.
PLAZO	SIETE (07) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO. CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O EMISIÓN DE LA ORDEN DE INICIO COMPONENTE I: 2 MESES Y 15 DÍAS MÁXIMO COMPONENTE II: 5 MESES
FECHA DE INICIO	COMPONENTE I:15/05/2024 COMPONENTE II: 31/07/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2024

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio de la **EJECUCIÓN DEL COMPONENTE II DEL CONTRATO CITADO**, acorde con el plazo máximo de ejecución del Componente I, y previo cumplimiento de los requisitos establecidos de póliza de cumplimiento **37-45-101048373** expedida por la aseguradora **Seguros del Estado S.A.**, y aprobada el día treinta y uno (31) del mes de mayo del año 2024, y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. **37-40-101026950** expedida por la aseguradora **Seguros del Estado S.A.**, aprobada el día treinta y uno (31) del mes de mayo del año 2024, que está(n) asociada(s) al acta de inicio de este contrato.

En consecuencia, se procede a la iniciación del **Componente II del Contrato No. 018- PAF-MENPNIE-O-021-2024**, el día treinta y uno (31) del mes julio del año 2024, el cual debe concluir el día treinta (30) del mes diciembre del año 2024; y se deja constancia que a la fecha el contratista tiene pendiente la subsanación de las observaciones que quedaron registradas en el Acta de Terminación con Pendientes del Componente I, y en tal sentido, considerando que el contrato tienen un único plazo de ejecución y que contractualmente el plazo del Componente I es máximo de 2 meses y 15 días, el periodo que llegare a utilizarse para cumplir la totalidad de los requisitos necesarios para el inicio efectivo de las obras no desplaza ni modifica el plazo contractual. Así mismo se deja constancia que el valor del Componente II para esta sede depende de lo que se determine en producto final del Componente I.

Nota*: El contenido de la presente acta de inicio, tiene lugar conforme la revisión y aprobación realizada por la interventoría en el marco de sus funciones de seguimiento técnico, social, administrativo, legal, presupuestal y financiero a la labor de la interventoría, conforme lo establecido en los estudios previos, las cláusulas del contrato, los Términos de Referencia, manual de supervisión e interventoría de FINDETER y demás documentos que hacen parte integral del negocio jurídico celebrado.

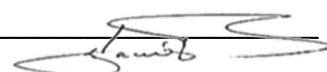
Por lo tanto, el visto bueno al presente documento dentro de las funciones de la supervisión y apoyo jurídico que presta la Jefatura de Contratación Derivada para los contratos derivados no contempla la responsabilidad en la calidad de los documentos presentados por el interventor en el desarrollo del proyecto para la firma del acta de inicio, siendo esta responsabilidad exclusiva del interventor.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

EL CONTRATISTA


Firma
CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S

INTERVENTOR


Firma
LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO
REPRESENTANTE LEGAL

Vo.Bo Mabel Rojas Morales - Abogada Contratación Derivada Findeter. | 
Vo.Bo Alejandra Londoño González - Supervisor de Interventoría 